

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HOMEX
RAZÓN SOCIAL	DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2022
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	75.70 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUCIONES

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de
Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.
28 de abril del 2022

PRIMER ASUNTO. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, de los informes que presenta el Director General y el Consejo de Administración de la Sociedad en los términos de los artículos 28, fracción IV, y 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, junto con (i) el informe del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social al 31 de diciembre del 2021, (ii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General, y (iii) la presentación de los estados financieros auditados de la Sociedad y subsidiarias correspondientes al referido ejercicio social, en los que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

RESOLUCIÓN

"1. Esta Asamblea tiene por presentados y aprobados los informes que presentó el Director General y el Consejo de Administración de la Sociedad en los términos de los artículos 28, fracción IV, y 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, junto con (i) el informe del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social al 31 de diciembre del 2021, (ii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General, y (iii) la presentación de los estados financieros auditados de la Sociedad y subsidiarias correspondientes al referido ejercicio social, en los que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social 2021".

SEGUNDO ASUNTO. Resolución sobre la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio social al 31 de diciembre del 2021.

RESOLUCIONES

FECHA: 29/04/2022

"1. Con base en la presentación realizada por la administración de la Sociedad sobre los estados financieros consolidados para el ejercicio social 2021, esta Asamblea reconoce en este acto que los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus Subsidiarias por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2021 reflejan una utilidad neta integral por la cantidad total de \$1,156,085,000.00 (mil ciento cincuenta y seis millones ochenta y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional)".

"2. En términos de lo resuelto en el párrafo resolutivo 1 anterior, se aplica la utilidad neta consolidada anteriormente descrita a la partida de utilidad neta acumulada consolidada".

TERCER ASUNTO. Informe sobre el Fondo de Recompra de Acciones de la Sociedad y, en su caso, adopción de resoluciones al respecto.

RESOLUCIÓN

"1. Se reconoce que la Sociedad, con anterioridad a esta fecha, aprobó un monto máximo de recursos destinado a la compra de sus propias acciones y tiene celebrado un contrato con Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., identificado con el número 56872-EE, por lo que en este acto se faculta a la administración de la Sociedad para llevar a cabo las gestiones necesarias para mantener activo dicho contrato para la adquisición de acciones. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tenía un máximo de 22,950 acciones en dicho fondo de recompra".

CUARTO ASUNTO. Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones de la Sociedad, en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores. Adopción de resoluciones al respecto.

RESOLUCIÓN

"1. Se tienen por presentados y aprobados los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones de la Sociedad, durante el ejercicio social 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores".

QUINTO ASUNTO. Reporte sobre la actual integración del capital social de la Sociedad, de conformidad con el avance en la implementación del Plan de Capitalización aprobado previamente por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de abril del 2019.

RESOLUCIONES

"1. Se reconoce que la integración del capital social de la Sociedad y el número de las acciones suscritas y/o en circulación representativas del capital social de la Sociedad, precisamente conforme a la implementación del aumento de capital social de la Sociedad y el ejercicio del derecho de preferencia llevado a cabo durante el mes de marzo de 2021".

"2. Se ratifica la autorización para la cancelación de 174'722,018 (ciento setenta y cuatro millones setecientos veintidós mil dieciocho) acciones del plan de incentivos para directivos, mismas que están suscritas vía fideicomiso".

"3. Se ratifica la autorización para utilizar 219'674,524 (doscientas diecinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientas veinticuatro) acciones, de las 9'595,238,095 (nueve mil quinientas noventa y cinco millones doscientas treinta y ocho mil noventa y cinco) acciones de tesorería emitidas para el aumento de capital, para la implementación de un nuevo

FECHA: 29/04/2022

Plan de Incentivos para Directivos con duración de cinco años bajo las mismas condiciones aprobadas para la implementación del aumento de capital, es decir, a un precio de asignación de \$0.21 M.N. (21/100 centavos de peso, moneda nacional) por acción".

"4. Se toma nota y se ratifica la autorización de la cancelación de acciones de tesorería que no se utilizarán en el ejercicio del aumento de capital, es decir, 6,971´147,545 (seis mil novecientos setenta y un millones ciento cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y cinco) acciones de tesorería".

"5. Se toma nota de la integración del capital social de la Sociedad de acuerdo a i) la implementación del aumento de capital, ii) el ejercicio del derecho de preferencia, iii) uso de acciones para la implementación de un nuevo plan de compensaciones, iv) la cancelación de acciones que no se utilizarán como resultado de la implementación del aumento de capital y v) por la cancelación de acciones no pagadas de plan de acciones para directivos (suscritas vía fideicomiso), quedando integrado de la siguiente manera:

"6. Se ratifica la delegación al Presidente y/o Secretario del Consejo de Administración y/o a las licenciadas Vania Fueyo Zarain y/o Rigel Ortiz Fernández, indistintamente, todas las facultades necesarias para documentar, formalizar e implementar los actos necesarios para que los acuerdos tomados en la presente Asamblea de Accionistas de la Sociedad, pendientes de implementarse, surtan plenos efectos legales, así como para que en su oportunidad emitan las certificaciones, registros y demás constancias que al efecto se requieran en términos de la ley y normatividad aplicable".

SEXTO ASUNTO. Ratificación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio social 2021. Nombramiento y/o ratificación, según corresponda, (i) de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) del Presidente, y del Secretario no-miembro, del Consejo de Administración de la Sociedad, y (iii) de los Presidentes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y Compensaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y Compensaciones de la Sociedad. Calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley de Mercado de Valores.

RESOLUCIONES

"1. Se ratifica en este acto el nombramiento del señor Luis Armas Rousse como Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de la Sociedad; se hace constar que no se le requirió otorgar caución alguna para garantizar el desempeño de su cargo".

"2. Se ratifica en este acto el nombramiento del señor Luis Harvey Mackissack como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones del Consejo de Administración de la Sociedad; se hace constar que no se le requirió otorgar caución alguna para garantizar el desempeño de su cargo."

"3. Se aprueba en este acto ratificar los nombramientos de los señores José Víctor Rodríguez Barrera y Luis Mario Islas Ibarra en sus cargos de miembros propietarios no independientes del Consejo de Administración, mismos que han venido desempeñando desde la fecha de su respectiva designación, ratificando en este acto todos y cada uno de los actos ejecutados por cada uno de ellos en sus cargos de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad".

"4. Se acepta el retiro del señor Alberto Eugenio Sierra Aguirre como miembro suplente del señor José Víctor Rodríguez Barrera en el Consejo de Administración, otorgándosele la liberación más amplia que proceda conforme a derecho por su actuación como tal en el Consejo y se hace constar el agradecimiento de la Sociedad y demás miembros del Consejo por el tiempo que ocupó en dicho cargo".

"5. Se aprueba en este acto ratificar los nombramientos de los señores Luis Harvey Mackissack y Héctor Hugo Burgos Esparza, en sus cargos de miembros propietarios independientes del Consejo de Administración, ratificando en este acto

FECHA: 29/04/2022

todos y cada uno de los actos ejecutados por cada uno de ellos en sus cargos de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad".

"6. Se aprueba en este acto la ratificación de la señora Rigel Ortiz Fernández como Secretario no-miembro del Consejo de Administración de la Sociedad".

"7. En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V., queda integrado de la siguiente manera:

Nombre Cargo

Luis Armas Rousse

Miembro independiente y Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría.

Luis Harvey Mackissack

Miembro independiente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones.

Héctor Hugo Burgos Esparza

Miembro independiente del Consejo de Administración.

José Víctor Rodríguez Barrera

Miembro no independiente.

Luis Mario Islas Ibarra

Miembro no independiente.

"8. Se ratifica, con efectos a partir de la fecha de la presente Asamblea, pagar a los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, un emolumento por los servicios a prestar a la Sociedad como miembros del Consejo de Administración y/o miembros de los Comités de dicho órgano colegiado, según corresponda, una cantidad global anual de \$300,000.00 M.N. (trescientos mil pesos 00/100, moneda nacional), a ser aplicada y pagada en la forma y términos que en su oportunidad determine el Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones del Consejo de Administración de la Sociedad".

"9. Se ratifican, convalidan y aprueban todos y cada uno de los actos y gestiones realizadas por el Director General en el desempeño de sus funciones, en cumplimiento de las leyes aplicables y a los estatutos sociales de la Sociedad, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2021, y hasta la fecha de la presente Asamblea, y se le libera en este acto de toda responsabilidad en que pudiere haber incurrido en el legal desempeño de su cargo".

SÉPTIMO ASUNTO. Designación de delegados especiales para el cumplimiento, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Asamblea.

RESOLUCIÓN

"1. Se designan delegados de esta Asamblea a los señores José Alberto Baños López, Rigel Ortiz Fernández y Vania Fueyo Zarain, para que, conjunta o individualmente, indistintamente, cualquiera de ellos comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que de esta Asamblea se levante, así como para que otorguen todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios o convenientes para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea contenidas en la presente acta y para que realicen cuantos actos se requieran para que tales resoluciones cobren plena vigencia y surtan todos sus efectos legales".